



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA
GESTION Y CANALIZACION DE RECLAMOS DE LA
LEY DEL CONSUMIDOR.**

DECRETO N° 1382 /

Chillán Viejo, 27 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa y Presupuesto presentado para ser ejecutado por la DIDECO.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Presupuesto para el programa "Social de Apoyo a la Gestión y Canalización de Reclamos de la Ley del Consumidor", por un monto de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- El gasto se cargará a la cuenta N°21.04.004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/ABS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal,** Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.

5/168



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION Y CANALIZACION DE RECLAMOS DE LA LEY DEL CONSUMIDOR

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y proteger a aquellos sectores y grupos vulnerables de la población y también a aquellos vecinos y vecinas que no puedan canalizar eficientemente sus derechos como consumidores. Esto en el contexto de la permanente difusión y colaboración con los diferentes servicios públicos. En este caso, contemplando la ley del consumidor (Ley 19496) que protege a todos los ciudadanos de nuestro país frente a eventuales abusos e imperfecciones del sistema comercial chileno y otras instituciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de un apoyo administrativo que gestione el proceso de reclamos y orientación de vecinos y organizaciones territoriales respecto de los derechos de los consumidores en la comuna.

OBJETIVOS:

Administrar el proceso de reclamos frente a eventuales abusos comerciales y de otra índole.

Ingresar los datos al registro nacional del SERNAC.

Coordinar las supervisiones de reclamos.

Canalizar la demanda diaria de orientación y reclamos.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

-Contratación del apoyo administrativo.

-Instalación del programa.

-Organización de los reclamos existentes.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará durante año 2009.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las vecinos y vecinas de la comuna, así como a todas las organizaciones vecinales que reciban la capacitación respecto de la ley del consumidor.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 2.400.000.-

DISTRIBUCION:

-Prestaciones de Servicios. \$ 2.400.000.-
Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL: \$ 2.400.000.-

CORRDINARDOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.


JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N° / 1382 27 JUL 2009
JALS/jals


V° B° Disp. Presup y Fondos

V° B° Control



Chillán Viejo, 2009.